

Expte. N°: 300/2016/00972**23 de junio de 2016**

MODIFICADO a 3 de Noviembre de 2016 para adaptarlo a los Informes de la Intervención delegada del Distrito de Barajas.

Procedimiento Abierto

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULOS, ACTUACIONES, ACTOS Y EVENTOS Y SERVICIOS DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN EN LOS CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE BARAJAS Y OTROS EMPLAZAMIENTOS PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018”.

Prescripciones técnicas que incorporan cláusulas sociales comunes a los 3 lotes:

De conformidad con la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público aprobada por Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, se establecen las siguientes cláusulas sociales de carácter obligatorio en las prescripciones del presente contrato:

- 1.- Los servicios se desarrollarán respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.
- 2.- Se tendrán en cuenta los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal para todas las personas.
- 3.- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.
- 4.- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes: La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, la formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato, el justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

- 5.- El adjudicatario deberá cumplir la legislación laboral y/o mercantil vigente en las relaciones contractuales con el personal a su servicio y proveedores que dependerán exclusivamente del mismo y no tendrán relación de ninguna índole con el Ayuntamiento de Madrid. La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria

principal destinado a la ejecución contrato. A tal efecto se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la seguridad Social.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución cuyo incumplimiento llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en la ficha del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- 1) Que el adjudicatario, durante la ejecución del contrato, organice una acción de formación profesional en el puesto de trabajo, de duración de una hora, que mejore la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su calificación.

El adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a la finalización del contrato, el detalle de la acción formativa realizada al personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y fecha de celebración de dicha acción formativa. La persona responsable de formación de la empresa adjudicataria deberá rubricar la acción formativa realizada así como su contenido.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES COMUNES A LOS 3 LOTES

La empresa adjudicataria deberá:

- 1.- Designar y disponer de un responsable al objeto de garantizar la debida coordinación con los servicios municipales, que deberá estar localizable ante cualquier posible incidencia. Permanecerá en las zonas de los eventos con al menos una hora de antelación al comienzo de las mismas y hasta su finalización. Además vendrá obligado a disponer de 1 técnico con una experiencia profesional mínima de dos años en la realización de espectáculos, actuaciones, actos o eventos culturales.
- 2.- Una vez realizada la petición del servicio por la Unidad de Actividades culturales, formativas y deportivas deberá realizar las actuaciones conducentes al buen desarrollo de los servicios encargados y coordinará cada actividad siendo responsable del desarrollo de la misma.
- 3.- Prestar el asesoramiento técnico necesario a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas en todos aquellos aspectos que estén directamente relacionados con el objeto del contrato.
- 4.- Someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones formuladas por los directores de los Centros Culturales y la Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, que supervisarán la gestión del adjudicatario pudiendo dictar las órdenes oportunas para mantener la debida prestación.
- 5.- Someterse a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el funcionario responsable, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación. El Distrito se reserva el derecho de suspender, cambiar o modificar cualquier actividad programada o contenidos esenciales de las mismas por necesidades sobrevenidas notificándoselo al adjudicatario con la debida antelación.
- 6.- Realizar las actividades en los emplazamientos y en las fechas que determine la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas de conformidad con las necesidades marcadas por la programación de los actos y /o eventos pudiendo ser realizado en días

laborables y festivos y comunicados al adjudicatario con la debida antelación. A indicación de la Unidad, podrán utilizarse otros espacios distintos a los centros culturales para la realización del objeto del contrato siempre que reúnan las condiciones adecuadas a tal fin. Una vez fijadas las fechas y/o lugares previstos para la realización de los actos podrán modificarse si así lo aconsejasen razones de oportunidad y/o causas de fuerza mayor, como inclemencias meteorológicas.

- 7.- Ser responsable del buen uso de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio que sea de propiedad municipal o de terceros y de las formas y actitudes de los empleados a su servicio. El adjudicatario correrá con los gastos de montaje, traslados y retirada de las instalaciones necesarias para el desarrollo de cada uno de los actos.
- 8.- Encargarse de la gestión, organización, pago de impuestos, seguros, derechos de autor, de comunicación pública de artistas, autores y productores que correspondan y aportará los elementos técnicos, materiales y humanos que sean necesarios para realizar las actividades propuestas. Desarrollará aquéllas con la mayor eficacia y coordinación velando, con sus propios medios, por la correcta prestación del servicio por parte de sus empleados y resolviendo cualquier incidencia que pudiera producirse, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias, la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados responsabilizándose de las formas y actitudes de los empleados a su servicio.
- 9.- En la realización de los trabajos objeto del presente contrato será el único responsable de los datos de carácter personal que haya podido utilizar, tratar y almacenar en los diferentes soportes, siendo asimismo responsable de la obtención legítima de dichos datos todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 10.- Guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio e informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información obtenida para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- 11.- Presentar inmediatamente después de cada servicio por correo electrónico el número de asistentes (adulto, joven, infantil, familiar) con distinción de género, al menos 5 archivos fotográficos y las incidencias si las hubiere.
- 12.- Cuando fuera necesario a indicación de la Unidad de Actividades Culturales, encargarse de la gestión de las vallas que le serán facilitadas por el servicio de Palenques del Ayuntamiento de Madrid previa solicitud realizada por el adjudicatario del contrato a través de la web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es. El adjudicatario deberá proceder al vallado en su caso, de las zonas en las que tengan lugar los actos o eventos en los que se necesite y deberá proceder igualmente a su inmediata retirada una vez finalizado los actos, debiendo recoger y agrupar la totalidad de las vallas en el mismo sitio donde fueron colocadas por los servicios municipales.
- 13.- Si fuera necesario para el desarrollo de las actividades, correr con los gastos de la ejecución de las instalaciones eléctricas o generador y la extensión del Boletín para el tipo de instalaciones temporales, en su caso, que deberán ser realizadas por instalador electricista autorizado y con el Documento de Calificación de empresa en vigor.

LOTE Nº 1: ACTUACIONES Y ESPECTÁCULOS, ACTOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIOS DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN 2017 y 2018

Condiciones técnicas específicas para las actuaciones, espectáculos y actos en dependencias municipales

- 1.- Los servicios objeto del presente apartado del lote 1 incluyen la programación y contratación de 3 tipos o categorías de espectáculos *que deberá proponer el licitador* denominados A, B y C que consistirán en actuaciones artísticas variadas para público adulto y familiar con uno o varios integrantes según la relación temática detallada en el cuadro de previsiones.
- 2.- La diversidad de cada espectáculo dependerá de la infraestructura técnica y espacios disponibles en cada uno de los Centros o lugares en los que se desarrolle, lo que será tenido en cuenta a la hora de diseñar la programación, que deberá tener una calidad artística adecuada a los precios unitarios de los espectáculos y al público al que va dirigido.
- 3.- La duración aproximada de cada espectáculo será de al menos 1 hora.
- 4.- La programación se realizará mensualmente con arreglo a la propuesta presentada por el adjudicatario en su oferta, teniendo lugar las actuaciones principalmente en viernes por la tarde. No obstante, podrán sustituirse actuaciones en casos puntuales debidamente justificados por otras de la misma calidad. El horario y fechas de la programación mensual se concretará por la Unidad de Actividades Culturales junto con el adjudicatario.
- 5.- Los servicios objeto del presente apartado del lote 1 incluyen la programación y contratación de 3 tipos o categorías de actos denominados D, E y F que incluirán las prestaciones detalladas para cada uno de ellos según el cuadro de previsiones.
- 6.- El adjudicatario remitirá mensualmente por correo electrónico, con al menos 15 días de antelación al mes correspondiente, a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas la propuesta de programación mensual que deberá obtener la conformidad de la Unidad. Así mismo deberá contener una ficha informativa de cada actividad que incluya obligatoriamente:
 - título o nombre de la actividad de un máximo de 25 caracteres.
 - descripción breve de la actividad de un máximo de 170 caracteres.
 - explicación detallada de la actividad, actuación, espectáculo, acto (compañía, artistas, currículum, trayectoria profesional) con un máximo de 1.600 caracteres.
 - fotografía en alta resolución de uso libre
 - edad recomendada de la actividad, lugar, fecha y horario
 - necesidades técnicas que deberán adaptarse a las circunstancias del lugar en el que se vayan a realizar, siendo de cuenta del contratista los gastos asociados a esta adaptación.

PREVISION DE ACTUACIONES Y ESPECTÁCULOS EN 2017 Y 2018

CATEGORIAS DE ESPECTACULOS	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS SIN IVA*	Nº MÁXIMO ACTOS PREVISTOS	TOTAL € SIN IVA
A) Artistas solistas - teatro/espectáculos musicales/espectáculos de baile/espectáculos de humor/ magia/	600 €	32	19.200 €
B) Con 2 o 3 artistas en escena por espectáculo: - Teatro/Espectáculos musicales/Espectáculos de Baile/Espectáculos de Humor	800 €	40	32.000 €
C) Actuaciones grupales (de más de 10 artistas en escena por espectáculo) de música o bailes tradicionales, corales o similar.	700 €	10	7.000 €
TOTAL			58.200 €

* los precios unitarios correspondientes a estos espectáculos A), B), y C) no llevan incluidos los gastos de sonorización e iluminación que se facturarán aparte con arreglo al cuadro de precios del servicio de sonorizaciones e iluminación de este lote.

PREVISION DE ACTOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2017 y 2018

CONDICIONES TÉCNICAS	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS SIN IVA **	Nº MÁXIMO DE SERVICIOS PREVISTOS	TOTAL € SIN IVA
ACTO TIPO D) -organización, producción, sonorización y realización de acto o jornada cultural de concienciación de asuntos de interés general o conmemoración de festividades u otros acontecimientos. - presentador o un asistente mientras dure el acto. -actividad adecuada al acto o jornada <i>a propuesta del licitador</i> con la conformidad de la unidad de Act. Culturales (recitales, actividades interactivas con al menos 2 integrantes por actividad de caché no inferior a 600 €). -reportaje fotográfico profesional de al menos 35 archivos digitales, copias y/o álbum tipo Hoffman o similar.	2.000 €	6	12.000 €

ACTO TIPO E) -organización, producción, sonorización y realización de acto o jornada cultural de concienciación de asuntos de interés general o conmemoración de festividades u otros acontecimientos. - presentador o un asistente mientras dure el acto. -actividad adecuada al acto o jornada <i>a propuesta del licitador</i> con la conformidad de la unidad de Act. culturales (recitales, actividades interactivas con al menos 3 integrantes por actividad de Caché no inferior a 800 €). -confección y enmarcado de diplomas y/o placas. -reportaje audiovisual y fotográfico profesionales de al menos 35 archivos digitales, copias y/o álbum tipo Hoffman o similar. -servicio de desayuno, merienda o similar para 100 personas aprox.	3.200 €	2	6.400 €
ACTO TIPO F) -organización, producción, sonorización y realización de acto o jornada cultural de concienciación de asuntos de interés general o conmemoración de festividades u otros acontecimientos - presentador o un asistente mientras dure el acto. -confección y enmarcado de diplomas aprox. y/o placas. -reportaje fotográfico profesionales de al menos 35 archivos digitales, copias y/o álbum tipo Hoffman o similar. -servicio de desayuno, merienda o similar para 100 personas aprox. -ambientación musical	2.200 €	2	4.400 €
TOTAL			22.800 €

**Todos los precios unitarios correspondientes a estos actos tipo D) , E) y F) llevan incluidos los gastos de su íntegra producción (sonorización e iluminación incluidos) del coordinador y de la instalación , montaje y retirada de elementos ornamentales/institucionales facilitados por el distrito que fueren necesarios para el correcto desarrollo del acto en función de sus características. El adjudicatario asumirá los gastos derivados de la aportación de otros materiales necesarios para la realización de estos actos por importe global total de 750 € por lo que se entienden comprendidos dentro de los precios unitarios correspondientes a dichos actos.

Condiciones técnicas específicas de los servicios de sonorización e iluminación.

- 1.- El servicio de sonorización e iluminación se prestará para todos los espectáculos, actuaciones, actos y eventos que organice o en los que colabore el Distrito de Barajas que así lo precisen y a petición de la Unidad.
- 2.- El adjudicatario, a partir del encargo de la petición del servicio, deberá realizar las siguientes actuaciones: Transporte, instalación y retirada del material de sonorización y/o iluminación, que se efectuará por personal técnico de sonido e iluminación.
- 3.- El adjudicatario prestará el servicio de sonorización e iluminación utilizando siempre equipo propio en todos aquellos actos que tengan lugar en exteriores de dependencias municipales o vía pública y también en los que se desarrollen en dependencias municipales que carezcan de equipos propios.
- 4.- En las dependencias con equipo de propiedad municipal el servicio a prestar por el adjudicatario consistirá en la instalación, manipulación técnica y desmontaje, así como la asistencia técnica en el desarrollo del acto. Cuando las circunstancias del momento impidan la utilización del equipo de sonorización e iluminación de propiedad municipal, el adjudicatario prestará el servicio con equipo propio.

- 5.- El adjudicatario será responsable de la realización, con quienes intervengan en los actos (artistas y/o músicos etc.) de las pruebas de luz y sonido si fueren necesarias.

En la prestación de cada servicio, el adjudicatario deberá, como mínimo, de disponer de 2 técnicos en sonido e iluminación con una experiencia profesional mínima de dos años. Para aquellos actos que se desarrollen en el interior de las dependencias municipales y que consistan en actividades en sala bastará la presencia de un solo técnico siempre que el servicio se preste con absolutas garantías.

- 6.- Material técnico mínimo del que deberá disponer el contratista:

Microfonía específica para cada acto:

- Micrófonos de pie: mínimo 2
- Micrófonos de mesa: mínimo 5
- Micrófonos inalámbricos de mano: mínimo 2
- Micrófonos inalámbricos, de diadema, específicos para instrumentos, actuaciones musicales, teatrales y/o conciertos: mínimo 5.

Sistema de grabación, reproductor de USB, CD y DVD, proyector y pantalla de retroproyección, ordenador portátil, equipos, columnas de sonido y monitores, mesa de sonido y de iluminación debidamente protegidas ante posibles inclemencias meteorológicas. Cableado del sistema de sonido e iluminación aptos para exteriores. Pasacables, ecualizador gráfico, distribuidor de audio, torres de iluminación, generador de corriente, así como cualquier otro material necesario para dar el servicio de forma adecuada.

Los equipos deberán ser específicos para su uso en exteriores y vía pública por lo que deberán adoptarse las precauciones e incluir las especificaciones técnicas adecuadas que permitan su uso ante posibles inclemencias meteorológicas.

- 7.- Duración de cada servicio de sonorización e iluminación:

La duración de cada servicio, estará en función del tipo de actividad y será determinado por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas si bien en cada servicio, que será de un máximo de 5 horas incluyendo montaje y desmontaje de equipos, se deberán sonorizar e iluminar cuantas actividades (actos, actuaciones, presentaciones, ponencias, conferencias, intervenciones, etc.) tengan lugar durante dicho periodo de tiempo y necesiten de dicho servicio.

Es decir, que si durante las 5 horas hubiere más de una actividad o actuación a sonorizar esta se considerará dentro del mismo servicio.

PREVISION DE SONORIZACIONES EN 2017 Y 2018

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SONORIZACION E ILUMINACION	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS SIN IVA	Nº MÁXIMO DE SERVICIOS PREVISTOS	TOTAL € SIN IVA
EN DEPENDENCIAS CUBIERTAS	Servicios en el interior de dependencias municipales (ya sea usando equipos técnicos municipales o los equipos aportados por el adjudicatario que fueran necesarios) con cobertura de sonido para asistencia prevista de publico aprox. de 150 personas	125 €	194	24.250 €
EN EXTERIORES	Servicios usando equipos aportados por el adjudicatario en exteriores o vía pública con cobertura de sonido para asistencia prevista de publico aprox. de 1.000 personas	450 €	12	5.400 €
TOTAL SIN IVA				29.650 €

LOTE N° 2: DIA DE LA INFANCIA, SAN ISIDRO, CICLO MUSICAL Y CERTAMENES NACIONALES DE MÚSICA, PINTURA Y FOTOGRAFÍA 2017 Y 2018

Condiciones técnicas específicas del lote 2:

1.--Para las actuaciones, talleres u otras actividades a proponer por el licitador correspondientes al lote nº 2 la empresa adjudicataria vendrá obligada a prestar todos los servicios propios de la cobertura técnico-organizativa necesarios para que se lleven a cabo con normalidad las actuaciones o actividades previstas, la producción musical que necesiten en su totalidad y en su mas amplio sentido (equipos de luz y sonido, técnico, artístico, riders).

2.- El adjudicatario del lote 2 deberá realizar 5 reportajes fotográficos profesionales por año para los eventos previstos en este lote a indicación de la unidad. Cada reportaje estará integrado por al menos 50 archivos digitales y un álbum tipo hoffman o similar para su archivo físico.

3.- A la finalización de cada una de las ediciones de los eventos del lote 2 el adjudicatario deberá presentar un informe detallado de sus resultados y propuestas de mejora.

4.- La programación se realizará mensualmente con arreglo a la propuesta presentada por el adjudicatario en su oferta. No obstante, podrán sustituirse actuaciones, talleres u otras actividades en casos puntuales debidamente justificados por otras de la misma calidad. El horario y fechas de la programación mensual se concretará por la Unidad de Actividades Culturales junto con el adjudicatario.

5.- El adjudicatario remitirá mensualmente, por correo electrónico, con al menos 15 días de antelación al comienzo del mes en el que vaya a tener lugar el evento, a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, la propuesta de las actuaciones, talleres u otras actividades a “proponer por el licitador” en el lote 2 y el resto del contenido del evento que deberá obtener la conformidad de la Unidad. Así mismo deberá contener una ficha informativa de cada actividad que incluya obligatoriamente:

- título o nombre de la actividad/evento de un máximo de 25 caracteres.
- descripción breve de la actividad/evento de un máximo de 170 caracteres.
- explicación detallada de la actividad/evento (compañía, artistas , currículum, trayectoria profesional, etc) con un máximo de 1.600 caracteres.
- fotografía en alta resolución de uso libre
- edad recomendada del evento/actividad, lugar , fecha y horario
- necesidades técnicas que deberán adaptarse a las circunstancias del lugar en el que se vayan a realizar, siendo de cuenta del contratista los gastos asociados a esta adaptación.

DÍA DE LA INFANCIA 2017 y 2018

importe máximo de licitación sin IVA: 22.600 €

Tendrá lugar en la Plaza de Cristina Arce y Rocío Oña (plaza posterior al Centro Cultural Teresa de Calcuta) en horario 11,30 h. a 20,30 h. un sábado del mes de mayo o junio de 2017 y 2018 a concretar por la Unidad. El adjudicatario deberá realizar para cada edición las siguientes actividades:

Distribución de espacios:

- zona de escenario
- zona de hinchables y atracciones
- zona de talleres

El contratista deberá contratar a 16 monitores en total, no pudiendo ser ninguno de ellos personal en prácticas. Dichos monitores deberán tener formación específica en la actividad que se imparta y/o la titulación de monitor de ocio y tiempo libre y deberán ir debidamente identificados con una camiseta y credenciales visibles con el logotipo del Distrito de Barajas.

ZONA DE ESCENARIO

- 1.- Dos actuaciones en cada edición del día de la infancia, de caché no inferior a 700 € cada una de ellas, una en horario de mañana y otra de tarde de al menos 2 componentes cada una *a propuesta del licitador* y con la conformidad de la Unidad de Actividades Culturales.
- 2.- El adjudicatario deberá instalar una tarima de unos 24 metros cuadrados debidamente decorada con faldón negro y una trasera decorada con lona microperforada con motivos alusivos al acto y faldón negro en el perímetro del escenario. Antes de la puesta en servicio de la tarima el adjudicatario deberá disponer, en su caso, de un certificado de técnico competente visado por el colegio oficial correspondiente, en el que se haga constar que la instalación ha sido montada bajo su dirección y que cumple adecuadamente con las condiciones de seguridad para su funcionamiento.

ZONA DE HINCHABLES Y ATRACCIONES

Zona infantil hasta 5 años:

- 1 casita hinchable adaptada de 1 a 3 años o similar
 - 2 hinchables de cómo mínimo 6 m. x 6 m. de temática libre
- Total 3 hinchables y 4 monitores titulados y debidamente identificados.

Zona de 6 a 12 años:

- 1 hinchable de 1 juego de gladiadores o similar de 8 metros de largo aproximadamente
- 1 hinchable de fútbol humano o similar
- 1 hinchable tobogán grande de 8 metros de largo aproximadamente

Total 3 hinchables y 3 monitores titulados debidamente identificados en zona de 6 a 12 años.

Zona de 13 a 16 años:

- 1 hinchable de pista americana o de obstáculos o similar de 14 metros aproximadamente.
- 1 toro mecánico o similar.

- 1 tabla de surf mecánica o similar y 2 futbolines tradicionales.
- 3 monitores titulados debidamente identificados en zona de 13 a 16 años.

Todos los hinchables deberán estar homologados y se sujetarán de manera que se garantice su fijación y estabilidad. Deberán contar con cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias de conformidad con la legislación vigente. El contratista será el responsable de acotar la zona de los hinchables, mediante la instalación de cintas separadoras o similar del resto de actividades. Contarán con equipo de animación musical de 2.000 watios durante toda la actividad y moqueta ferial delante de cada uno de los hinchables.

ZONA DE TALLERES

- 1.- El adjudicatario deberá acotar una zona de juegos y talleres de 3 a 12 años , con sombra y con los materiales necesarios para llevar a cabo talleres de manualidades que deberá contar con los siguientes elementos:
 - 4 carpas plegables tipo cenador o similar de 3 metros x 3 metros aproximadamente o 2 carpas de 5 metros x 5 metros.
 - 5 talleres de disfraces, de instrumentos musicales con materiales reciclados, pintacaras, globoflexia y de otras manualidades similares.
 - Gymkhanas, carreras de sacos y juegos de pistas en turno de mañana y tarde, a cuyo efecto deberá aportar todo el material necesario para los talleres y gymkhanas calculando la afluencia aproximada de niños con un máximo de 250 niños en turno de mañana y 250 niños en turno de tarde.
 - 4 monitores titulados debidamente identificados.
 - 8 mesas y 32 sillas pequeñas adaptadas a niños de entre 3 y 6 años.
 - 4 mesas y 16 sillas para adultos que se podrán retirar del CC Teresa de Calcuta sin coste alguno y al que se devolverán.

Zona juvenil

- 3.- Se realizarán talleres interactivos y exhibiciones *a propuesta del licitador* y con la conformidad de la Unidad de Actividades Culturales (baile urbano o similar, capoeira o similar, percusión u otros) para lo que deberá aportar la empresa los instrumentos, medios materiales y personales necesarios para su adecuado desarrollo por lo que el personal encargado de su realización, al menos 2 personas, deberá estar especializado en dichas disciplinas. Los talleres tendrán lugar durante toda la jornada en horario de mañana y tarde debiendo realizar una exhibición final para lo que se podrá hacer uso del escenario, en su caso.

SAN ISIDRO 2017 y 2018

importe máximo de licitación sin IVA: 13.000 €

Los Actos tendrán lugar el día de San Isidro de 2017 y 2018 en horario de mañana y tarde en la Plaza de Mercurio y en la plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo, donde el adjudicatario deberá realizar para cada edición las siguientes actividades:

- Reparto de 500 raciones de 3 unidades cada una de Rosquillas de Santa Clara, de azúcar (tontas) y de limón (listas).
- Limonada típica madrileña para 500 personas.
- 4 Camareros/as vestidos de chulapos/as

- Barras y/u otro mobiliario y enseres para la merienda (500 vasos plástico, 500 platos plástico y 500 servilletas papel).
- 2 carpas tipo cenador o similar
- Organillo típico madrileño con amplificadores con organillero.

En horario de 22 a 24 horas aprox. en la plaza de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo el adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades:

- Una actuación musical por cada edición de las fiestas de San Isidro *a propuesta del licitador* y con la conformidad de la unidad de actividades culturales con un caché de al menos 1.400 €.
- Instalación de tarima de 24 metros cuadrados aprox. de un metro de alto, escalera lateral, trasera decorada con lona microperforada con motivos alusivos al acto y faldón negro en el perímetro del escenario. Antes de la puesta en servicio de la tarima el adjudicatario deberá disponer, en su caso, de un certificado de técnico competente visado por el colegio oficial correspondiente, en el que se haga constar que la instalación ha sido montada bajo su dirección y que cumple adecuadamente con las condiciones de seguridad para su funcionamiento.

CICLO MUSICAL 2017 y 2018

importe máximo de licitación sin IVA: 17.000 €

El contratista asumirá para cada edición las siguientes obligaciones:

- Organización y realización de un ciclo de música en directo compuesto por 5 conciertos a realizar los viernes a las 21 horas durante el mes de junio de 2017 y 2018 en el Centro Cultural juvenil Gloria Fuertes . Podrán ser de diversos estilos musicales debiéndose acordar con la unidad las distintas actuaciones, *a propuesta del licitador*, siendo cada una de ellas de caché no inferior a 1.000 €.
- Tarima para cada una de las actuaciones , de 24 metros cuadrados aprox. de un metro de alto, escalera lateral, trasera y faldón negro en el perímetro del escenario. Antes de la puesta en servicio de la tarima el adjudicatario deberá disponer, en su caso, de un certificado de técnico competente visado por el colegio oficial correspondiente, en el que se haga constar que la instalación ha sido montada bajo su dirección y que cumple adecuadamente con las condiciones de seguridad para su funcionamiento.

CERTAMENES NACIONALES 2017 y 2018

importe máximo de licitación sin IVA: 27.400 €

El contratista deberá tener en cuenta que ninguna de las actividades a desarrollar por el adjudicatario en materia de premios y certámenes requerirá el ejercicio de potestades administrativas al ser esta única y exclusivamente competencia del Distrito .

El contratista asumirá para cada edición las siguientes obligaciones:

DE MÚSICA

El adjudicatario realizará cuantas gestiones sean necesarias para el buen desarrollo del certamen tales como mailing, envíos postales informativos y difusión a través de redes sociales con antelación al comienzo del plazo de presentación de solicitudes aproximadamente durante el mes de mayo de 2017 y 2018 y hasta la finalización del certamen en el mes de septiembre siguiendo las indicaciones de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas a las que rendirá cuentas.

También realizará el archivo de documentación aportada por los interesados, elaboración de listados de solicitantes, realización de comunicaciones, atención e información a los participantes en el concurso etc.

Además el adjudicatario vendrá obligado a aportar una persona de apoyo que realizará tareas asimiladas a las de un auxiliar administrativo, que realizará su labor en las dependencias del Distrito de lunes a viernes, de 10.00 h. a 14 h. durante un mes. Dicho auxiliar deberá venir provisto de material de oficina, teléfono, ordenador con conexión a Internet y cuantos otros medios materiales pudiera necesitar.

Para que el jurado pueda llevar a cabo su labor en la fase previa de las audiciones, el contratista deberá aportar un ordenador portátil con conexión a Internet, así como cuantos otros medios materiales fueran necesarios a tal fin. Las dietas, traslados, placas de agradecimiento y demás gastos en que incurran los integrantes del jurado durante al menos 2 jornadas (la del certamen en que se preseleccionan las obras y la del acto de entrega de premios en que se deciden los ganadores) serán de cuenta del contratista.

El adjudicatario se encargará de realizar las comunicaciones necesarias a los finalistas así como dará a conocer a los ganadores realizando mailings informativos y cuantas comunicaciones fueran necesarias.

DE PINTURA

El certamen tendrá lugar, si las inclemencias del tiempo no lo impiden, un sábado del mes de octubre de 2017 y 2018 a las 9 de la mañana hasta las 14,30 horas aproximadamente en el Jardín del Capricho. Caso contrario, se trasladará la celebración del certamen automáticamente al sábado siguiente en las mismas condiciones, siempre que sea posible.

- 1.- El adjudicatario tendrá la obligación de realizar mailings, envíos postales informativos y difusión a través de redes sociales aproximadamente durante el mes de septiembre de 2017 y 2018 siguiendo las indicaciones de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.
- 2.- Deberá formular para cada edición, una propuesta de 4 posibles integrantes del jurado que habrán de ser personas de reconocido prestigio del mundo de la cultura y preferiblemente del de la pintura, a cuyo efecto deberá presentar un dossier y curriculum de cada uno de ellos de entre los que, si se considera adecuada la propuesta, serán elegidos 2. Caso contrario el adjudicatario deberá formular nueva/s propuesta/s hasta que la Unidad designe a los dos integrantes del jurado.

Las dietas, traslados, placas de agradecimiento y demás gastos en que incurran los integrantes del jurado durante al menos 2 jornadas (la del certamen en que se preseleccionan las obras y la del acto de entrega de premios en que se deciden los ganadores) serán de cuenta del contratista.

3.- El día en que tenga lugar el Certamen en el Jardín del Capricho el adjudicatario deberá aportar para cada edición:

- al menos 300 botellines de agua fría para los participantes durante toda la jornada
- 2 azafatas y 2 auxiliares de control debidamente identificados y visiblemente acreditados para la realización de las tareas informativas a los participantes, de control de acceso, recepción y sellado de lienzos al comienzo del certamen así como para la acreditación de todos ellos, por lo que deberá aportar todos los materiales necesarios a tal fin.
- una actuación *a propuesta del licitador* con la conformidad de la unidad de actividades culturales, un dueto de violines, saxos o similar que amenice la celebración del certamen con un caché de al menos 600 €.
- 12 lotes de material de pintura, consistiendo cada lote en: un caballete, un cuaderno de pintura, paleta, un juego de temperas, un juego de acuarelas, un juego de pinceles y 3 estuches uno de rotuladores, otro de lápices de colores y otro de pinturas de cera, con los que el distrito obsequiará a los participantes en las categorías infantiles.

- Instalar 2 sombrillas o similar en el parque durante la recepción de las obras una vez haya finalizado el certamen.

Zona infantil:

- 2 carpas o similar de 3 x 3 m. aprox.
- Al menos 8 mesas y las sillas necesarias para que unos 25 niños aprox. puedan participar en el certamen.
- Material de pintura variado (cartulinas A4, lápices, temperas etc.)
- Dos monitores de ocio y tiempo libre titulados e identificados.

Zona del jurado

- 2 carpas o similar de 3 x 3 m. aprox.
- 2 mesas y unas 8 sillas

(Las sillas se podrán retirar del Centro Cultural Gloria Fuertes donde serán devueltas a la finalización del certamen).

4.- Finalizado el certamen el adjudicatario deberá trasladar y almacenar en el Centro Cultural Gloria Fuertes los cuadros preseleccionados, como máximo 30. Posteriormente realizará el montaje de la exposición en dicho centro con los cuadros seleccionados durante el día del certamen y los dibujos infantiles, por lo que deberá aportar los materiales necesarios como hembrillas, foams, soportes, cuerdas, etc. para la adecuada instalación de la exposición.

5.- Deberá organizar el acto de entrega de premios que tendrá lugar en noviembre a las 19 horas en el Centro Cultural Gloria Fuertes debiendo haber, al menos, dos personas de la empresa para atender al jurado y resto de montajes y tareas del acto debiendo confeccionar y enmarcar varios diplomas.

- 6.- El adjudicatario deberá asumir para cada edición los gastos del enmarcado e identificación (mediante chapa gravada con el nombre del ganador) de los cuadros ganadores por importe de al menos 900 € .

DE FOTOGRAFÍA

El adjudicatario realizará cuantas gestiones sean necesarias para el buen desarrollo del certamen tendrá la obligación de realizar mailings, envíos postales informativos y difusión a través de redes sociales siguiendo las indicaciones de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas a las que rendirá cuentas. Estas gestiones se realizarán aproximadamente durante el mes de octubre de 2017 y 2018 y hasta la finalización del certamen aprox. en el mes de noviembre de 2017 y 2018 en que tendrá lugar la entrega de premios.

El adjudicatario asistirá al jurado en la realización de su labor y realizará la producción e instalación de la exposición de las fotografías presentadas en el Centro Sociocultural Villa de Barajas, C/Botica nº 7, durante aprox. la segunda quincena de noviembre de 2017 y 2018, a tal efecto el adjudicatario deberá aportar los materiales necesarios para la adecuada instalación de la exposición como hembrillas, paneles de foams o similar, cuerda, soportes, etc.

El adjudicatario también deberá, para cada edición :

- Aportar varios lotes de material fotográfico a concretar con la unidad de actividades culturales por importe mínimo total de 900 €.
- Organizar el acto inaugural en el centro cultural Villa de Barajas que tendrá lugar antes del comienzo de la exposición a las 18,30 h. aprox.
- confeccionar y enmarcar al menos 3 diplomas.

LOTE Nº 3: SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE FOAMS Y LONAS 2017 y 2018

Condiciones técnicas específicas del lote nº 3

El servicio consistirá en la producción e instalación de foams, lonas y diseños para las actividades promovidas por la Unidad de Actividades Culturales, formativas y deportivas del Distrito de Barajas.

- 1.- El adjudicatario, a partir del encargo de la petición del servicio, deberá realizar las siguientes actuaciones: producción, transporte del material e instalación de foams o lonas que incluirá estructura fija de cable acerado anclada a fachada para su posterior reutilización, pudiendo ser necesario o no el uso de camión elevador si la instalación es en altura y no puede efectuarse desde la dependencia o lugar en que se coloque. Manipulación por personal técnico capacitado, desmontaje y retirada de la lona.
- 2.- Dichas lonas se instalarán en las fachadas de los Centros Culturales del Distrito o bien en otros emplazamientos o dependencias adecuadas para el fin pretendido.
- 3.- Será por cuenta del adjudicatario los gastos en que se pueda incurrir como consecuencia de los daños derivados en la prestación de dicho servicio.
- 4.- El adjudicatario se encargará de la confección del programa mensual de actividades de la Unidad de Actividades culturales, formativas y deportivas. La confección consistirá en el diseño y maquetación del programa (no en su impresión) por lo que para su confección deberá requerir a la Unidad y a sus centros adscritos, la información necesaria con la debida antelación que incluirá fotografías y textos en alta resolución. Una vez confeccionado el programa mensual con el visto bueno de la Unidad, el adjudicatario deberá difundirlo a través de mailings y redes sociales.
- 5.- El adjudicatario deberá fomentar, impulsar y promover la imagen corporativa de Madrid y particularmente la del Distrito de Barajas, por lo que los diseños se realizarán conforme con la imagen corporativa del Ayuntamiento de Madrid y con la necesaria conformidad de la jefatura de la Unidad de actividades culturales formativas y deportivas del distrito.

PREVISION DE SERVICIOS EN 2017 Y 2018

CONCEPTO	Nº MÁXIMO DE SERVICIOS PREVISTOS	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS SIN IVA	TOTAL € SIN IVA
Producción, instalación y montaje de foam 2x1 m. con peana de autosujeción (no incluye diseño).	28	220 €	6.160 €
Producción e instalación de lona de hasta 25 metros cuadrados en fachada con camión elevador (incluye el diseño).	4	1.200 €	4.800 €
Diseño de carteles, foams y dípticos, trípticos, cuadripticos o similar.	56	185 €	10.360 €
Diseño del programa cultural mensual (de hasta 20 páginas)	24	240 €	5.760
TOTAL SIN IVA			27.080 €

**LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS**

Ana M^a Gómez-Fournier Soria

Firmado electrónicamente por: ANA MARIA GOMEZ-FOURNIER SORIA

Cargo: JEFATURA DE UNIDAD

Fecha: 08-11-2016 14:07:14